(paseo de Gràcia, 105, 08008 Barcelona), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 2 de abril de 2002.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjó i Sarvisé.—20.014.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución emitida por la Consejería de Industría, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Industría del Gobierno de Cantabria por la que se autoriza la línea eléctrica denominada LMTA derivación A CTI Monte AA correspondiente a la electrificación rural en el Ayuntamiento de Ruente que se tramita con el expediente AT 19/01-B.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión expediente AT-19-01 (B). La empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Medio, 12, Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente: «LMTA derivación a CTI Monte AA, correspondiente a la electrificación rural en el Ayuntamiento de Ruente».

En cumplimiento de los trámites que establecen los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000), normativa que resulta de aplicación supletoria, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 159, de 17 de agosto de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre de 2001, y en el periódico «Alerta» de 22 de agosto de 2001.

Paralelamente al trámite de información pública se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del mencionado Real Decreto 1955/2000, se ha notificado al Ayuntamiento de Ruente. Dentro del plazo otorgado ha presentado alegaciones don Andrés Moya Martínez, que manifiesta no estar de acuerdo con el trazado de la línea que le afecta, solicitando una variación del mismo. Además, indica que la finca está poblada de árboles, tales como hayas, robles, castaños, etc., algunos con más de cuarenta años de antigüedad.

Sobre la cuestión planteada ha de indicarse que la variación propuesta como alternativa implicaría la afección de terceras personas que no se encuentran afectadas por el proyecto original y superaría el 10 por 100 en presupuesto, como se ha comprobado sobre el terreno. La beneficiaria, en escrito de 23 de abril de 2002, informa que en la finca no existen árboles que deban ser talados, ya que los que hay están fuera de la zona de seguridad o no tienen altura que exija su talado.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997 y en el título VII del Real Decreto 1955/2000 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica «LMTA derivación a CTI Monte AA», con las características técnicas siguientes:

Tensión: 12/20 KV. Longitud: 1.202 metros.

Conductor: LA-56. Apoyos metálicos: 9.

Origen de la línea: Apoyo número 71 de la LMT 12/20 KV Cabezón-Saja de Arriba de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Fin de la línea: CTI Monte AA.

Situación: Término municipal de Ruente.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión expediente AT-19-01 (B).

La empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Medio, 12, Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«LMTA derivación a CTI Monte AA, correspondiente a la electrificación rural en el Ayuntamiento de Ruente».

En cumplimiento de los trámites que establecen los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000), normativa que resulta de aplicación supletoria, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 159, de 17 de agosto de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre de 2001, y en el periódico «Alerta» de 22 de agosto de 2001.

Paralelamente al trámite de información pública se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del mencionado Real Decreto 1955/2000, se ha notificado al Ayuntamiento de Ruente.

Dentro del plazo otorgado ha presentado alegaciones don Andrés Moya Martínez, que manifiesta no estar de acuerdo con el trazado de la línea que le afecta, solicitando una variación del mismo. Además, indica que la finca está poblada de árboles, tales como hayas, robles, castaños, etc., algunos con más de cuarenta años de antigüedad.

Sobre la cuestión planteada ha de indicarse que la variación propuesta como alternativa implicaría la afección de terceras personas que no se encuentran afectadas por el proyecto original y superaría el 10 por 100 en presupuesto, como se ha comprobado sobre el terreno.

La beneficiaria, en escrito de 23 de abril de 2002, informa que en la finca no existen árboles que deban ser talados, ya que los que hay están fuera de la zona de seguridad o no tienen altura que exija su talado

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997 y en el Título VII del

Real Decreto 1955/2000, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica «LMTA derivación a CTI Monte AA», con las características técnicas siguientes:

Tensión: 12/20 KV. Longitud: 1.202 metros. Conductor: LA-56. Apoyos metálicos: 9.

Origen de la línea: Apoyo número 71 de la LMT 12/20 KV Cabezón-Saja de Arriba de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Fin de la línea: CTI Monte AA.

Situación: Término municipal de Ruente.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de abril de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—20.040.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio de la Consejería de Innovación y Competitividad (Servicio Territorial de Industria y Energía) de información pública para declaración, en concreto, de utilidad pública sobre instalación eléctrica. Expediente: ATLINE/2001/878.

A los efectos prevenidos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Partidas de Cruz de Gracia, Mas del Oli, urbanización «La Cañada» y Pi Fuente del Jarro. Términos municipales de Paterna y Manises.

Tipo: Línea de alta tensión.

Características principales: Línea aéreo-subterránea de media tensión de 20 kV de doble circuito desde centro de reparto de Mas del Oli, en Manises, hasta el centro de reparto de la UE-1 del sector 14, de Paterna.

Número de expediente: ATLINE/2001/878.

Tipo: Subterránea. Tensión: 20 kV.

Longitud total: 9.010 metros. Longitud aérea: 150 metros. Longitud subterránea: 8.860 metros. Presupuesto: 31.796.974 pesetas. Se adjunta relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Gregorio

Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 9 de abril de 2002.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—22.876.

Relación de propietarios particulares

Tramo		Naturaleza	Titular y domicilio	Datos catastrales		Afección		
				Pol.	Par.	SP — M²	OT — M²	T. Mun.
A03 TR01	A19	Monte bajo.	«Devgesa Agraria, S. L.». Cr. Alboraia, polígono «Lladró, Tavernes Blanques.	28	5	88,43	331,31	Paterna.
A03 TR04	A19	Monte bajo.	«Devgesa Agraria, S. L.». Cr. Alboraia, polígono «Lladró, Tavernes Blanques.	28	159	32,60	122,25	Paterna.
A03 TR05	A19	Algarrobos,	Carmen Valls Pons. Calle Tramuntora, 8, 2, 7, Valencia.	28	4	23,86	89,47	Paterna.
		monte bajo.				,	,	
A03 TR06	A19		Francisco Pons Llorens. Calle Miguel Tarin, 49, 4, Benimamet.	28	3	48,53	181.99	Paterna.
		monte bajo.	3 , . , , , ,			.,	, , ,	
A03 TR07	A19	Monte bajo.	«Finisterre, S. A.». Calle Jativa, 26, Valencia.	28	1	34,43	129,11	Paterna.
A03 TR08	A19	Monte bajo.	María Andrés Soria. Plaza Iglesia, 18, Burjassot (Valencia).	27	11	16,00	60,00	Paterna.
A03 TR09	A19	Monte bajo.	Carmen y Jaime Tatay López. Plaza Iglesia, 13, Campanar.	27	103	42,00	157,50	Paterna.
A03 TR10	A19	Monte bajo.	Desconocido.	27	12	28,44	106,65	Paterna.
A03 TR11	A19	Monte bajo.	Amparo Alfonso Moyano. Calle Mayor, 45, 8, Paterna (Valencia).	27	50	29,26	109,72	Paterna.
A03 TR12	A19	Monte bajo.	María Amparo y Josefa Fabado Alonso. Calle Jaime Roig, 25, 12, C, Valencia.	27	51	135,86	509,47	Paterna.
A03 TR13	A19	Monte bajo.	Juan Alfonso Alabau. Calle Colón, 72, Valencia.	27	90	42,30	158,62	Paterna.
A03 TR14	A19	Monte bajo.	Juan Alfonso Alabau. Calle Colón, 72, Valencia.	27	77	127,39	477,71	Paterna.
A03 TR15	A19	Monte bajo.	Tomás Benlloch Benlloch. Calle Felipe, Valls, 21, Valencia.	27	55	92,12	345,45	Paterna.
A03 TR16	A19	Urbanizable.	Desconocido.	27	107	94,67	355,01	Paterna.
A03 TR17	A19	Urbanizable.	Francisco Mari Tramoyers. Calle Miguel Tarin, 49, 4, Benimamet (Valencia).	82821	3	14,58	54,67	Paterna.
A03 TR18	A19	Urbanizable.	Francisco Pérez García. Calle 606, N21, La Cañada (Valencia).	82821	23	66,96	251,10	Paterna.
A03 TR19	A19	Urbanizable.	Desconocido.	82821	-	3,48	13,05	Paterna.
A03 TR20	A19	Urbanizable.	Teresa y Salvador Buso Benavent. Pl. Iglesia, 2, Camino Campanar.	82821	20	106,35	398,81	Paterna.
A20	A21	Monte bajo.	Desconocido.	_	-	19,23	72,12	Paterna.
A27	A28	Monte bajo.	Salvador González Galindo y hermanos. Avenida Navarro Reverter, 14, 4, Valencia.	15	16	262,13	982,98	Paterna.
B01	B02	Monte bajo.	Pedro y Antonio Ferrandis Villar. Calle San Miguel, 15, Aldaya (Valencia).	5	234	83,90	314,61	Manises.
B03	B04	Monte bajo.	Amgeles Rollo Agulella. Calle Maestro Guillem, 2, Manises (Valencia).	5	141	41,15	154,32	Manises.
A29	A30	Huerta y acequia.	Real Acequia de Moncada. Avenida Germanies, 8, Moncada (Valencia).	14	413	192,98	723,66	Paterna.
B00	B01		Diego Gómez de Barreda. Calle Félix Pizcueta, 20, Valencia.	5	232/118	122,55	459,57	Manises.
B04	B05	Monte bajo.	Ignacio Redondo López. Calle Maestro Chapí, 16, Manises.	5	140	68,88	258,30	Manises.

Relación de organismos

Tramo		Naturaleza	Titular y domicilio	Datos catastrales		Afección		
				Pol.	Par.	SP	OT	T. Mun.
						\overline{M}^2	\overline{M}^2	
A00	A01	Vía pecuaria.	Consellería de Medio Ambiente. Calle Gregorio Gea, 27, Valencia.	_	_	86,66	_	Paterna.
A01	A02	Carretera, algarro-	Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Calle Gregorio	29	88, 78, 5		_	Paterna.
		bos y olivos.	Gea, 27, Valencia.					
A02	A03	Camino.	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Enginyer Castells, 1, Paterna (Valencia).	29	-	638,37	_	Paterna.
A03 TR01	A19	Camino.	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Enginyer Castells, 1, Paterna (Valencia).	28	-	11,60	_	Paterna.
A03 TR03	A19	Camino.	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Enginyer Castells, 1, Paterna (Valencia).	28	-	27,82	_	Paterna.
A19	A20	Carretera.	Diputación de Valencia. Plaza Manises, sin número, Valencia.	82821	-	21,06	_	Paterna.
A21	A22	Vial.	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Enginyer Castells, 1, Paterna (Valencia).	_	-	431,55	_	Paterna.
A22	A23	Camino.	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Enginyer Castells, 1, Paterna (Valencia).	26	-	426,81	_	Paterna.
A23	A24	Urbano.	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Enginyer Castells, 1, Paterna (Valencia).	26	-	512,11	_	Paterna.
A24	A25	Ferrocarril.	Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. Partida de Xirivelleta, sin número, Valencia.	_	_	3,04	_	Paterna.
A25	A26	Urbano.	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Enginyer Castells, 1, Paterna (Valencia).	15	-	723,84	_	Paterna.
A26	A27	Camino.	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Enginyer Castells, 1, Paterna (Valencia).	15	-	552,78	_	Paterna.
A28	A29	Camino.	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Enginyer Castells, 1, Paterna (Valencia).	15	-	353,76	_	Paterna.
A31	B00	Río Turia.	Confederación Hidrográfica del Turia. Avenida Blasco Ibáñez, 48, Valencia.	14 (P) 5 (M)	_	473,86	_	Paterna /Manises.
B02	B03	Camino.	Ayuntamiento de Manises. Plaza del Castell, 1, Manises (Valencia).	5	_	276,30	_	Manises.
B05	B08	Vía pecuaria.	Consellería de Medio Ambiente. Calle Gregorio Gea, 27, Valencia.	5	_	204,30	_	Manises.
B06	B07	Ferrocarril.	RENFE. Avenida Pío XII, 110, Madrid.	5	_	2,89	_	Manises.
B08	B09	Carretera.	Diputación de Valencia. Plaza Manises, sin número, Valencia.	21	_	7,45	_	Manises.
B09	B10	Vial.	Ayuntamiento de Manises. Plaza del Castell, 1, Manises (Valencia).	21	_	358,70	_	Manises.

Abreviaturas: SP: Servidumbre de paso.

SE: Superficie a expropiar. OT: Ocupación temporal.

Pol.: Polígono. Par.: Parcela.